



SELLO CUARTO QUAREN
TA MARAYEDIS AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Martner y de Medina en solicitud de q. se suspen-
 da la celebracion del Kinate de Anpor y Palomina
 para q. se han sido Edictos de mandatos del Sr. Goberna-
 dor, Interim q. en contradiccion de lo que se venturan las
 facultades q. pueden haber para ello, y siendo tan util
 y perjudicial al Publico por lo q. contiene: y
 entendido por este Ayuntamiento de acuerdo: Care al Sr.
 Gobernador para que disponga en su vista lo q. tenga
 por conveniente. Y acordado en el acto su Sr. de todo
 se suspendieren los Kinates de Hero Viejo, Pa-
 lomina y Santa Cruz de Anpor, y se entienda
 de todo lo antecedente q. versare en el asunto, lo q. en
 se noticie al Publico por medio de Edictos

D. Pedro Sanchez Martin
 en la Diputacion de la Aljona de esta Uni-
 versidad en la q. expone q. haviendo obtenido su Padre
 D. Andres Sanchez Galinoga el Excaratoria de hipo Dalgo
 en propiedad y posesion en el mes de Junio del año pa-
 do de mil setecientos ochenta y quatro, e cumplimienta
 en el mismo p. en esta Ciudad, y respecto q. como a tal
 hipo Dalgo se le devia guardar sus breves y prerrogativas
 se verifique con eximienole del nombramiento
 de Diputados q. se le ha hecho del expresado Partido de la
 Aljona. Y entendida esta Instancia por este Ayuntam.
 Acuerdo: Care al Caballero Regidor D. Luis Garcia q. ha
 sido quien le ha nombrado para Diputado del citado
 Partido para q. informe lo q. le conste acerca de lo

